

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE HICIERON PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DEL PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA EL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL I.E.S. PÉREZ DE GUZMÁN (29007998).

Por Resolución de 22 de diciembre de 2023 de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía en Málaga, se hicieron públicas las listas definitivas de personal admitido y excluido de la convocatoria realizada por Resolución de 26 de octubre de 2023 por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, del puesto de profesorado especialista para el ciclo formativo de Técnico de Emergencias y Protección Civil en el I.E.S Pérez de Guzmán (29007998). Se publicó, junto a la mencionada Resolución, un documento anexo con la relación definitiva de aspirantes admitidos en el puesto convocado ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

Se ha detectado que la ordenación del listado definitivo del personal admitido no se ajusta a lo establecido en la base quinta de la mencionada convocatoria realizada por Resolución de 26 de octubre de 2023 de esta Delegación Territorial:

“El personal participante se ordenará de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria. En caso de empate, este se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, en el orden en que aparecen.*
- b) Mayor puntuación en cada uno de los subapartados del baremo, en el orden en que aparecen.*
- c) De persistir el empate, se procederá a ordenar al personal aspirante alfabéticamente en orden ascendente, es decir, de la A a la Z, iniciándose por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «N» de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2023. (BOJA núm. 19, de 30 de enero de 2023).”*

Advertido el error arriba indicado, procede rectificar la ordenación del listado definitivo de admitidos conforme a lo recogido en la base quinta de la mencionada convocatoria realizada por Resolución de 26 de octubre de 2023 de esta Delegación Territorial.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar la lista definitiva de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado, tal y como establece la base quinta de la convocatoria realizada por Resolución de 26 de octubre de 2023 de esta Delegación Territorial, según la valoración de los méritos alegados con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	19/01/2024 12:06:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2ePUSNUNC3TMMWPNRMUCN5L9PFU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

SEGUNDO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

TERCERO.- Modificar el plazo de interposición de Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

Miguel Briones Artacho



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	19/01/2024 12:06:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2ePUSUNC3TMMwPNRMUCN5L9PFU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			